



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00156876- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por la Cátedra de Biogeografía de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales UNC, con destino al Parque Ischigualasto – San Juan.

Periodo del servicio: Partida el 1 de abril de 2023 a las 7.30 h, regreso el 3 de abril de 2023 a las 18.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 7 que puede accederse a lo solicitado estando disponibles las unidades para dicho servicio;

Que en el orden 4 del expediente de referencia se agrega el itinerario del recorrido, y en los órdenes 5 y 6 las listas de pasajeros;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que, para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la

forma propuesta, el cual será efectuado por las unidades Volkswagen AD336PX y AD336PY, a cargo de los señores Lucas Germán HERNANDEZ, Leg. 54.324 DNI 27.078.895; Ariel Alejandro ALVAREZ, Leg. 55.325 DNI 31.220.303; José Oscar CARRANZA Leg. 25.050 DNI 12.671.651; y Aldo Ramón SOSA, Leg. 49.085 DNI 13.819.229.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Doscientos Noventa y Dos Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro C/12/100 (\$ 292.954,12) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide a los señores Lucas Germán HERNANDEZ, Leg. 54.324 DNI 27.078.895 y Ariel Alejandro ALVAREZ, Leg. 55.325 DNI 31.220.303; la suma total de Pesos Treinta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Nueve C/83/100 (\$ 37.879,83) a c/u, correspondiente a tres (3) días de viáticos, a razón de Pesos Doce Mil Seiscientos Veintiséis C/61/100 (\$ 12.626,61) por día; y a los señores José Oscar CARRANZA, Leg. 25.050 DNI 12.671.651 y Aldo Ramón SOSA, Leg. 49.085 DNI 13.819.229; la suma total de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Siete C/23/100 (\$ 54.547,23) a c/u, correspondiente a tres (3) días de viáticos, a razón de Pesos Dieciocho Mil Ciento Ochenta y Dos C/41/100 (\$ 18.182,41) por día; todo conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Cátedra de Biogeografía de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

**eb**